

Radicado: 010-2021-00298-00
Proceso: Reorganización Abreviada
Deudor: LUZ MARINA PINEDA ALZATE

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, para informarle que en auto del 12 de enero de 2023 se incurrió en un error en la fecha de la audiencia; además que hay sustitución de poder de la acreedora COOMULTRASAN (PDF113, C1); Acreedor BANCO DE BOGOTA OTORGA PODER (PDF 114, C1). Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 13 de enero de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Trece (13) de Enero de dos mil veintitrés (2023).

1.- De conformidad con el art. 286 del CGP, se ordena corregir el error de digitación consignado en auto del 12 de enero de 2023 (PDF112, C1), precisando que **la fecha para continuar la audiencia de confirmación de acuerdo de reorganización es el día 24 de enero de 2023 a las 2:00 p.m.** y no del año 2022 como quedó en el auto que se corrige.

2.- En virtud del escrito obrante en PDF113 del expediente electrónico, se dispone RECONOCER PERSONERÍA al profesional del Derecho **JAIME DANIEL CARDOZO BALAGUERA**, para que actúe dentro de las diligencias como apoderado sustituto de la FINANCIERA COOMULTRASAN, en los términos y para los efectos del poder conferido.

3.- Se ordena RECONOCER PERSONERÍA al profesional del Derecho **LUIS GABRIEL MORENO SARMIENTO**, para que actúe dentro de las presentes diligencias como apoderado judicial de BANCO BOGOTA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74d91296010c5f60fe2c5472bd9afe01f0dcb6580fb2b9ebfb81f48d534a130b**

Documento generado en 13/01/2023 11:17:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>